

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Edwin Muñoz Aristizabal, identificado con cédula de ciudadanía N°71791687, en calidad de representante de legal de la compañía referida en este documento, me permito certificar que:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, con NIT 890984761, se encuentra clasificada según el Decreto 957 de 2019, dentro de uno de los siguientes tipos de empresa, según los ingresos por actividades ordinarias anuales, expresado en UVT (se señala con una x la que corresponde)

Gran Empresa:

Ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas en cada uno de los sectores económicos.

Mediana Empresa:

- a) Sector Manufacturero: Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
- b) Sector Servicios: Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
- c) Sector Comercio: Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Pequeña Empresa:

- a) Sector Manufacturero: Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.
- b) Sector Servicios: Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.
- c) Sector Comercio: Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.

Microempresa:

- a) Sector Manufacturero: Inferior o igual a 23.563 UVT.
- b) Sector Servicios: Inferior o igual a 32.988 UVT.
- c) Sector Comercio: Inferior o igual a 44.769 UVT.

OTRAS CLASIFICACIONES NO INCLUIDAS EN EL DECRETO 957 DE 2019

Entidad Estatal

Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

Informaré a TIGO cualquier cambio que presente mi empresa en relación con su clasificación.

Fecha: 18 de Julio del 2023

ANEXO TÉCNICO PLANES CORPORATIVOS 4.0 PLUS

Glosario

Plan Corporativo Plus: Es una bolsa de recursos que cuenta con beneficios especiales adicionales, asociados al producto que adquiere el Cliente Empresarial de acuerdo con sus necesidades de comunicación y presupuesto, y en el que puede distribuir recursos entre sus empleados, el cual se factura de manera corriente.

Paquetes: Servicios de Minutos, Mensajes de Texto, Navegación que el cliente empresarial podrá escoger del portafolio de Planes Corporativos 4.0 Plus.

Perfil: Se entiende como un nombre bajo el cual se asocian los diferentes paquetes o combos que se van a entregar a varias líneas asociadas.
Líneas Asociadas: Es toda línea activa en Colombia Móvil S.A E.S.P. (en adelante TIGO) que recibe recursos que el Cliente Empresarial, bajo el portafolio de Plan Corporativo Plus le asigna. Estas líneas asociadas pueden estar a nombre del Cliente Empresarial o a nombre de una Persona Natural en Prepago.

Plan Corporativo con límite de consumo: Es un plan que aplica únicamente para líneas que se encuentran asociadas al Plan Corporativo Plus y que requieren activar, adicional a los recursos asociados en el Plan Corporativo Plus, servicios que generan facturación adicional al cargo básico de la línea como: LDI, llamada en espera, número privado. Este plan no cuenta con un cargo básico mensual recurrente y se activará automáticamente si el cliente solicita activar servicios especiales, caso contrario las líneas se encontrarán en prepago asociadas al Plan Corporativo Plus.

Condiciones Generales Plan Corporativo 4.0 Plus

1. Plan Corporativo Plus está disponible únicamente para clientes Empresariales que no estén clasificados como micro y pequeños conforme a los parámetros definidos bajo la ley 590 de 2000 el decreto 957 de 2019.
2. Plan Corporativo Plus es un plan corporativo que adquiere el Cliente Empresarial el cual le da derecho a seleccionar de un portafolio, diferentes paquetes y/o combos de servicios. El Cliente Empresarial, tiene la posibilidad de asignar recursos adquiridos entre Líneas Asociadas. Será responsabilidad del Cliente Empresarial informar cuáles serán las Líneas Asociadas del Plan Corporativo Plus.
3. Plan Corporativo Plus, sólo aplica para líneas Tigo en prepago. En caso de que el Cliente Empresarial desee asignar recursos a líneas en otros planes, (e) líneas en Planes Control, Pospago Puro) se deberá solicitar la migración a los planes prepago por el titular de la línea.
4. El Cliente Empresarial seleccionará un rango de Cargo Básico. Dentro de este rango el Cliente elegirá del portafolio los paquetes y/o combos y la cantidad de éstos que se requieran por líneas Asociadas. El Cliente Empresarial deberá pagar un cargo Básico Mensual Recurrente, que podrá variar de acuerdo con los recursos y número de líneas asociadas, teniendo siempre la obligación de facturar por lo menos el rango mínimo escogido.
5. Las tarifas incluyen IVA. El impuesto al consumo de voz y de datos será liquidado sobre el valor total de la factura de los servicios incorporados en el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes. El impuesto al consumo de datos equivale al 4% sobre la porción del servicio de datos que supere el valor correspondiente a 1.5 UVT.
6. Durante la vigencia del contrato el Cliente Empresarial podrá cambiar, aumentar o disminuir paquetes y/o combos seleccionados manteniendo siempre el rango contratado, y cumpliendo con las reglas para cambios de paquetes.

Rango mínimo mensual	Rango máximo mensual
\$ 80.001	\$ 499.999
\$ 500.001	\$ 1.000.000
\$ 1.000.001	\$ 2.000.000
\$ 2.000.001	\$ 3.000.000
\$ 3.000.001	\$ 4.000.000
\$ 4.000.001	\$ 5.000.000
\$ 5.000.001	\$ 7.000.000
\$ 7.000.001	\$ 10.000.000
\$ 10.000.001	\$ 15.000.000
\$ 15.000.001	\$ 20.000.000
\$ 20.000.001	\$ 25.000.000
\$ 25.000.001	\$ 35.000.000
\$ 35.000.001	\$ 45.000.000

\$ 45.000.001	\$ 55.000.000
\$ 55.000.001	\$ 65.000.000
\$ 65.000.001	\$ 75.000.000
\$ 75.000.001	\$ 85.000.000
\$ 85.000.001	\$ 95.000.000
\$ 95.000.001	\$ 105.000.000
\$ 105.000.001	\$ 125.000.000
\$ 125.000.001	\$ 200.000.000

7. Los paquetes o combos se podrán adquirir por: **Suscripción:** Los paquetes o combos asociados por suscripción serán cargados todos los meses hasta que El Cliente Empresarial decida eliminarlos, modificarlos y/o suscribir nuevos paquetes y deben ser suscritos antes de la fecha corte de facturación del Cliente Empresarial para que sean cargados. Los recursos no utilizados de los paquetes o combos de Plan Corporativo Plus se vencen cada mes y no serán acumulados. **Demanda (1 Sola Vez):** No tienen renovación automática y otorgan recursos de minutos, mensajes de texto, navegación y funcionan desde el momento de la compra hasta el próximo ciclo o corte de facturación del Cliente Empresarial fecha en la cual, en caso de todavía contar con recursos del paquete, éstos se perderán. Los recursos no utilizados de los paquetes o combos de Plan Corporativo Plus se vencen cada mes y no serán acumulados.
8. Los combos son una combinación de paquetes con beneficios económicos. La suscripción de los combos se puede hacer en cualquier momento inclusive en el momento de la activación del rango y se otorgarán los recursos prorrateados con base en la fecha corte de facturación. Los combos se podrán adquirir por línea asociada, no se permite la asociación de varios combos en una única línea asociada.
9. Cuando se realicen compras por demanda, los recursos contratados en esta modalidad se sumarán a los saldos existentes de los recursos comprados por suscripción.
10. Si la Línea Asociada consume todos los recursos de sus paquetes o combos antes de finalizar el período de facturación, el Cliente Empresarial o contacto autorizado podrá adquirir paquetes o combos o modificar los paquetes o combos existentes. La compra de estos paquetes o combos está sujeta al rango máximo escogido.
11. Al momento de activación o en caso de agregar líneas, Plan Corporativo Plus prorratea recursos proporcionales al plan contratado y por los días que faltaren para el respectivo ciclo de facturación. Aplica tanto para líneas que se ingresan nuevas, así como líneas que se ingresan al portafolio existente del cliente Empresarial. Los recursos prorrateados se cobrarán en la factura como un cobro adicional.
12. El rango contratado no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato a menos que así lo acuerden las partes.
13. Únicamente el Representante Legal del Cliente Empresarial o contacto autorizado podrán realizar peticiones de postventa a través de la orden de servicio destinada para tal fin.
14. Los recursos asignados a las Líneas Asociadas serán facturados al Cliente Empresarial, independientemente del estado de las líneas que no se encuentren a nombre del Cliente Empresarial, hasta que este reporte la exclusión de alguna de estas líneas.
15. Las líneas que no se encuentren a nombre del Cliente Empresarial, tendrán los derechos y obligaciones que el contrato suscrito con el Titular de la línea le asigne. Si la Línea Asociada está a nombre otra persona y ésta es suspendida por causales establecidas en el contrato suscrito por la persona natural, implica que la Línea Asociada no podrá utilizar los recursos que le asigna el Cliente Empresarial, hasta que se registre el pago. Desde que se registra el pago, la Línea Asociada tendrá los días restantes hasta el siguiente corte para consumir los recursos entregados, si el pago no se realiza antes del corte siguiente se perderán los recursos de ese ciclo que es de 30 días.
16. El Cliente Empresarial deberá obtener autorización del titular de la línea que no esté a su nombre para asociarla a su bolsa de recursos.
17. La facturación del Plan Corporativo Plus agrupa los valores de los paquetes o combos del portafolio por suscripción más los paquetes o combos del portafolio por demanda realizados durante el transcurso del ciclo de facturación. En caso de existir algún prorrateo de los recursos se facturarán adicionales a los valores antes mencionados.
18. Si el Cliente Empresarial no cancela la factura de Plan Corporativo Plus dentro de los plazos establecidos, Colombia Móvil suspenderá la entrega de los servicios contratados por el Cliente Empresarial bajo Plan Corporativo Plus hasta que se registre el pago. Desde que se registra el pago por parte de Colombia Móvil el Cliente Empresarial tendrá los días restantes hasta el siguiente corte para consumir los recursos entregados.
19. Para disfrutar de los paquetes de navegación en Internet deberá tener un equipo que soporte Internet.
20. El Plan Corporativo con límite de consumo cuenta con un cupo máximo de \$50.000 que estará habilitado para facturar tanto servicios especiales como son : Paquetes de larga distancia internacional (LDI), número privado, llamada en espera, entre otros que requieran facturación Postpago; así como consumos adicionales a los recursos de voz y SMS otorgados bajo el Plan Corporativo Plus asociado a la línea. Este plan no permite consumos adicionales de datos. Para activar el plan y contar con los servicios especiales y el cupo máximo, la línea debe encontrarse al día en sus pagos de factura. Los servicios especiales no serán descontados del cupo máximo, sino que serán facturados al cliente. Los consumos adicionales al Plan Corporativo Plus, serán descontados del cupo máximo hasta su tope conforme a las tarifas vigentes. Todo consumo del cupo será facturado al cliente. En caso de no realizar consumos adicionales no se generará cobro del cupo máximo. La facturación de este plan es vencida.

LOS PLANES CORPORATIVOS 4.0 PLUS SON LOS SIGUIENTES:

Plan	Cargo Básico con Iva	Datos	Voz	SMS	Otros Servicios Beneficios incluidos en el Plan
Paquete Datos Corporativo 4.2 Plus	\$22.288	15 GB Las aplicaciones de whatsapp, Facebook, Mail y Twitter no consumen datos. Ver numeral 3 con condiciones comerciales. * Comparte 10 GB de los datos de tu plan. * Si te quedas sin datos puedes recargar o comprar paquetes por demanda.			
Paquete Datos Corporativo 4.3 Plus	\$28.000	30 GB Las aplicaciones de whatsapp, Facebook, Mail y Twitter no consumen datos. Ver numeral 3 con condiciones comerciales. * Comparte hasta 10 GB de tu plan. * Si te quedas sin datos puedes recargar o comprar paquetes por demanda.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paquete Datos Corporativo 4.5 Plus	\$38.000	55 GB Las aplicaciones de whatsapp, Facebook, Mail y Twitter no consumen datos. Después de 25 GB seguirás navegando a una velocidad de 256kbps * Comparte hasta 20 GB de tu plan.			
Paquete Datos Corporativo 4.6 +Plus	\$55.000	100 GB Las aplicaciones de whatsapp, Facebook, Mail y Twitter no consumen datos. Después de 100 GB seguirás navegando a una velocidad de 256kbps * Comparte hasta 50 GB de tu plan.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Combo Corporativo 4.66 +Plus	\$81.000	150 GB Las aplicaciones de whatsapp, Facebook, Mail y Twitter no consumen datos. Después de 150 GB seguirás navegando a una velocidad de 256kbps * Comparte hasta 75 GB de tu plan.	No Aplica	No Aplica	* Incluye paquete Roaming Nación Tigo 12 GB.
Combo Corporativo 4.7 +Plus	\$100.000	Ilimitado en GB * Comparte hasta 80 GB de tu plan.	No Aplica	No Aplica	* Incluye paquete Roaming Nación Tigo 21 GB
Paquete de voz y sms Corporativo Plus	\$10.000	No Aplica	Segundos Ilimitados a destinos móviles y fijos en Colombia, además segundos Ilimitados a Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá. Marcando con el 00414	Ilimitados a destinos móviles en Colombia	No Aplica

DATOS

1. Paquetes de datos Corporativos del 4.5 al 4.6+ Plus y Combos del 4.66 al 4.7+Plus: las velocidades que se entregarán al usuario dependerán de la cobertura y tecnología a la cual se encuentre conectado el usuario, permitiéndole alcanzar velocidades máximas relacionadas en la tabla inferior:

Velocidad ofrecida en el Plan hasta	Cobertura 4G/LTE	Cobertura 3.5 HSPA+/HSDPA	Cobertura 2.5G GPRS/EDGE
Velocidad de descarga hasta	40.000 Kbps	1400 Kbps	128 Kbps
Velocidad de subida hasta	2000 Kbps	700 Kbps	64 Kbps

- La velocidad de navegación percibida podrá variar según la congestión de la red, la intensidad de la señal recibida de acuerdo al lugar donde se encuentre y el equipo móvil utilizado para conectarse a la red de datos de Colombia Móvil S.A. ESP (Tigo). La cobertura de red y el medidor de velocidad se podrán consultar en www.tigo.co.
- Para los usuarios con paquetes 4.5, 4.6 +Plus y Combos 4.66, 4.7 +Plus, una vez agotada la capacidad del plan los usuarios podrán seguir utilizando el servicio de datos a una menor velocidad que será de 256 kbps.
- Los paquetes y/o combos de la oferta corporativa 4.0 Plus tendrán el beneficio de compartir los recursos de datos con otros dispositivos Smartphone; el detalle de observa en la tabla de descripción de la oferta.
- Las funciones de compartir datos a otros dispositivos móviles están destinadas solo al internet Móvil del Titular Empresarial y sus líneas asociadas, no están destinadas para reemplazar los servicios de internet de acceso fijo empresarial a través de terminales especiales como Routers/Mifi/Datacards, por lo tanto, Tigo se reserva el derecho de monitorear cualquier actividad inusual que pueda indicar que esto está sucediendo para optimizar, ajustar y/o restringir, sin previo aviso dicho uso no permitido.
- El servicio de navegación solo estará disponible para smartphones, no aplica para dispositivos Datacard, modem, Router, equipos IoT.
- El servicio de Internet Tigo Móvil permite navegar en internet de forma inalámbrica. Para el uso de Internet Tigo Móvil se requiere contar con un equipo terminal que soporte tecnología HSPA+, HSDPA o UMTS en la banda de 1900 MHz o banda 4 AWS de 1700 MHz. Tigo garantiza el óptimo funcionamiento de estos dispositivos dentro de su red 4G/LTE, HSPA+, 3.5G HSDPA y su red 2.5G GPRS/EDGE.
- Tigo se reserva el derecho de bloquear protocolos/aplicaciones usados para descargar contenidos que faciliten la violación de derechos de autor o que atenten contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Tigo se reserva el derecho a optimizar la calidad de video para mantener/mejorar la experiencia de los usuarios.
- Para mantener los estándares y la calidad del servicio y garantizar que todos los clientes puedan usar la red de manera eficiente, Tigo se reserva el derecho de monitorear, optimizar, ajustar y/o restringir cualquier actividad inusual o fraudulenta a través de alertas de consumos excesivos de datos diarios y/o mensuales de manera recurrente durante el ciclo de facturación como por ejemplo aplicaciones y/o cualquier mecanismo que burle las políticas y configuraciones del plan contratado y que pueda poner en riesgo la calidad de todos los usuarios de la red.

Condiciones de redes sin consumo de Datos en los paquetes Corporativo 4.0+ Plus

- Los planes mencionados tienen incluidos los atributos de Facebook y Facebook Messenger sin consumo de datos, siempre y cuando no se generen descargas de video, fotos, descarga de archivos, y/o acceso a links que remitan a sitios por fuera de la aplicación Facebook, contenido fuera de Facebook, como por ejemplo YouTube, Instagram y otros.
- WhatsApp sin consumo de datos, solo se podrá garantizar su correcto funcionamiento en dispositivos Smartphone.
- Para la descarga de archivos o actualización de estas aplicaciones (WhatsApp, Facebook y Mail) la línea si consume datos de su plan.
- El servicio de Mail sin consumo de datos, solo se podrá usar este atributo en solo texto. La descarga de archivos adjuntos se descontará del paquete de datos o combo. Si no cuenta con paquete de datos o combo, no podrá descargar archivos adjuntos.
- La aplicación de WhatsApp sin consumo de datos incluye los servicios de llamadas desde la aplicación.
- El beneficio de estos atributos aplica únicamente para su uso en Colombia; para disfrutar de sus aplicaciones favoritas fuera del país el usuario debe adquirir la oferta disponible de Roaming internacional en <https://www.tigoune.com.co/#>, en donde encontrará los paquetes disponibles en roaming así como los términos y condiciones de este servicio.

VOZ y SMS

- La tarificación de los recursos de voz es por segundos.
- Con la voz a Todo Destino, puedes hablar a móviles y fijos en Colombia, y a Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.
- Las condiciones comerciales de Roaming y Larga Distancia Internacional podrán ser consultadas en <https://www.tigo.com.co/servicios/telefonía/roaming>.
- Llamadas Larga Distancia Internacional (LDI): No tendrán cobro adicional las llamadas realizadas por el prefijo 00414 a Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá.
- Las llamadas realizadas por prefijos diferentes al 00414 tendrán un cobro adicional al cargo básico. Los usuarios que adquieran paquetes de LDI o las realicen con saldo disponible por demanda aplicarán las tarifas para el resto de los destinos que se encuentren vigentes y tendrán cobro adicional en la factura.
- El servicio de Roaming Internacional para voz, mensajes de texto y datos, será facturado como un servicio adicional en la factura del mes y no se generará descuento del cargo básico del plan. Este servicio debe ser expresamente solicitado por el usuario y está sujeto a validación de las políticas de crédito y cartera de Colombia Móvil S.A. ESP para su activación. Conoce la oferta en <http://www.tigo.com.co/personas/promocion-roaming-tigo>.
- Los SMS ilimitados solo incluyen destinos a móviles en Colombia.
- Los SMS no podrán usarse en plataformas de envíos masivos de mensajería, solo aplica para uso personal del usuario.

ROAMING INCLUIDO

A continuación, se describen las características de los paquetes de Roaming Nación Tigo incluidos en los planes Combo Corporativo 4.66 +Plus y Combo Corporativo 4.7 +Plus

ROAMING NACIÓN TIGO									
PLAN	PAQUETE	COBERTURA GRUPO PAÍSES	DATOS RECURSOS INCLUIDOS	VOZ RECURSOS INCLUIDOS	VOZ POR DEMANDA	SMS RECURSOS INCLUIDOS	SMS POR DEMANDA	VIGENCIA RECURSOS	TARIFA CON IVA
Combo Corporativo 4.66 +Plus	12 GB	Nación Tigo	12 GB	100 minutos	\$ 700/min	100 mensajes	\$ 350/SMS	1 mes	\$ 0
Combo Corporativo 4.7 +Plus	21 GB	Nación Tigo	21 GB	100 minutos	\$ 700/min	100 mensajes	\$ 350/SMS	1 mes	\$ 0

COBERTURA GRUPOS DE PAÍSES

- Nación Tigo (18 países): Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

Más información, condiciones y restricciones del servicio de Roaming Internacional en <https://www.tigo.com.co/medianas/movilidad/roaming-internacional>.

ANEXO TÉCNICO PLANES Y PAQUETES DATOS CORPORATIVOS

1. GLOSARIO

- **CLIENTE EMPRESARIAL:** Entidad que adquiere el servicio de Corporate Data.
- **USUARIO FINAL:** Persona que porta un dispositivo móvil y que tendrá acceso al servicio de Corporate Data.
- **APN (Access Point Name):** Es el punto de acceso a la red, el cual se configura en un dispositivo móvil, con el fin de que pueda acceder a redes de datos como Internet.
- **VPN:** Es un tipo de red privada construida dentro de una infraestructura de red pública, tal como la red mundial de Internet.

2. PRODUCTO

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

El producto Corporate Data hace referencia a un tipo de conectividad dirigida al sector empresarial.

Este servicio permite la conexión entre los dispositivos móviles y el Cliente Empresarial, mediante Internet, VPN o enlace dedicado. El Cliente Empresarial podrá escoger la solución de su conveniencia para interconectar y transportar información entre los equipos móviles y sus servidores de aplicación.

Para utilizar el servicio los dispositivos móviles deberán contar un plan de datos por capacidad ofrecidos dentro del producto, los cuales podrán ser elegidos por el Cliente Empresarial.

2.2 APN PRIVADO

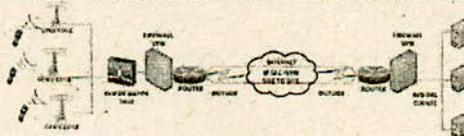
Con una conexión por APN privado es posible restringir el acceso únicamente a las aplicaciones que el Cliente Empresarial requiera (IP:PUERTO, URL), por medio de un canal privado desde el equipo móvil hasta la aplicación del Cliente Empresarial, el APN privado permite manejar direccionamiento estático, adicionalmente al monitoreo y gestión de la comunicación cuando se requiera. Es probable que esto requiera configuración de APN en los dispositivos móviles, dicha configuración debe ser realizada por el Cliente Empresarial.

2.3 CONEXIÓN

La conexión entre la red de Tigo y el Cliente Empresarial se puede generar por VPN o enlace dedicado. El Cliente Empresarial podrá escoger la solución de su conveniencia para interconectar y transportar su información entre los equipos móviles y su aplicación.

2.3.1 CONEXIÓN VIA VPN

Cuando se tiene un APN privado para el Cliente Empresarial, es posible interconectar la red de datos de Tigo con la del Cliente Empresarial por medio de una conexión segura tipo VPN (IPSEC-Encriptación DES) entre la Terminal móvil y el servidor de aplicaciones. Se puede tener direccionamiento estático en cada uno de los equipos móviles para redes superiores a 128 líneas.



2.3.2 CONEXIÓN VIA ENLACE DEDICADO

Cuando se tiene un APN privado para el Cliente Empresarial, es posible interconectar la red de datos de Tigo con la del Cliente Empresarial por medio de un canal dedicado contratado por éste. En este caso es posible contar con direccionamiento estático en cada uno de los equipos móviles

2.4 POLITICAS Y CONDICIONES

- El Cliente Empresarial deberá asegurar que las líneas que usarán los servicios tengan contratado un plan del producto Corporate Data y que éstas tengan configurado el APN Privado definido para asegurar la prestación del servicio.
- Las líneas de Usuarios finales en las cuales se ha configurado un paquete del producto aquí definido tendrá un APN Privado que es determinado entre las partes (Cliente Empresarial-Tigo Une) en la etapa de prefactibilidad. En caso de no definirse un APN privado, Tigo procederá a configurar las líneas en un APN con características específicas para este producto.
- Los terminales del Cliente Empresarial que se usan para soportar las aplicaciones verticales (localización vehicular, monitoreo y alarmas, fuerzas de ventas, datafonos o modems, etc) y utilizan el Plan Tigo Control Bolsa Datos deben usar en su configuración el APN privado corporativo definido por el cliente e informado a Tigo, o en su defecto el APN tigowebc. Los terminales que utilicen APNs diferentes, generarán consumos por demanda que no serán cubiertos por la Bolsa de Datos.
- Este servicio no incluye minutos de voz, mensajes de texto (SMS), ni mensajes multimedia (MMS).
- Las líneas activadas en los planes Tigo Control Bolsa Datos, no permiten la operación de Cesión de Contrato, por lo tanto se debe cancelar el plan y volver activar en la nueva empresa.
- Los Planes Tigo Control Bolsa Datos y las líneas hijas activadas dentro de dicho plan, no tienen disponible el servicio de ROAMING de datos.
- El usuario final podrá acceder al servicio Datos Corporativo Tigo a altas velocidades en las zonas que cuenten con cobertura de Red 3.5G, y en los lugares donde no exista cobertura de Red 3.5G y tengan cobertura 2.5G podrá hacer uso del servicio con velocidades de esta última Red. La información correspondiente a las zonas de cobertura de la Red 3.5G y Red 2.5G (GPRS/EDGE) se encuentra publicada en la página www.tigo.com.co/seccion/cobertura.
- Los terminales del Cliente Empresarial que se usan para soportar las aplicaciones verticales (localización vehicular, monitoreo y alarmas, fuerzas de ventas, datafonos o módems y utilizan planes de datos Tigo deben usar el APN tigowebc. APN que impide que SPAM de internet consuma los recursos de datos del plan. Este aprovisionamiento se debe tramitar con el ejecutivo de venta. Se debe evaluar la posibilidad de APN privado según el proyecto.
- Para el uso del servicio de Datos Corporativo Tigo en 3G se requiere contar con un Equipo Terminal que soporte tecnología HSDPA, UMTS en la banda de 1900Mhz. Este servicio puede ser activado en terminales no adquiridos en Tigo, sin embargo, Tigo no garantiza el óptimo funcionamiento de estos dispositivos dentro de su red 3.5G y su red 2.5G GPRS/EDGE si los equipos no pasan por un proceso de homologación previo.
- Para el usuario con Cobertura 3.5G, la velocidad de descargas que puede alcanzar es de hasta 1400 Kbps y de subida hasta 384 Kbps y para el usuario con Cobertura 2.5G (GPRS, EDGE), la velocidad de descargas que puede alcanzar es de hasta 128 Kbps. No obstante, la velocidad percibida por el usuario podrá variar según la congestión de la red, la intensidad de la señal recibida de acuerdo al lugar donde se encuentre el usuario y el equipo móvil utilizado para conectarse a la Red de datos de Tigo: Red 3.5G ó 2.5G GPRS/EDGE (los terminales WCDMA ofrecen velocidades menores a los equipos 3G con tecnología HSDPA). Este servicio no está disponible en redes 4G LTE Los recursos asignados tienen una vigencia de 30 días.
- Cuando se consumen los recursos contratados, el perfil de navegación cambiará bajando la velocidad a 256 KBPS.

ANEXO TÉCNICO INTERNET MÓVIL TIGO

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE DATOS EN MODALIDAD POSPAGO A TRAVÉS DE CHIP TIGO CLIENTES EMPRESARIALES.

- El servicio Internet Móvil Tigo permite navegar en Internet de forma inalámbrica.
- Para el uso del servicio de Internet Móvil Tigo, se requiere contar con un Equipo Terminal que soporte tecnología HSPA+, UMTS en la banda de 1900Mhz y LTE en la banda AWS. Este servicio puede ser activado en terminales no adquiridas en Tigo, siempre y cuando cumplan las anteriores condiciones y no estén bloqueados por el proveedor del equipo, sin embargo, Tigo no garantiza el óptimo funcionamiento de estos dispositivos dentro de su red 4G LTE, 4G HSPA+, 3.5G HSDPA y su red 2.5G GPRS/EDGE.
- Para el uso de la Red 4G LTE se necesita un teléfono que soporte tecnología 4G LTE, una SIM LTE y en ocasiones los celulares LTE van a necesitar de la actualización del software o el hardware. Visite un centro de experiencia o tienda Tigo para más información.
- La cobertura actual de 4G LTE es la siguiente: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Santa Marta, Barranquilla, Cali y Cartagena.
- La velocidad de navegación del Cliente Empresarial que adquiera el Producto Internet Móvil Tigo, depende de las condiciones de cobertura de Red Tigo en la cual se encuentre: Cobertura de Red 4G LTE, 4G HSPA+, 3.5G, Cobertura 2.5G (GPRS, EDGE).
- Para el Cliente Empresarial con equipo LTE con Cobertura 4G LTE, la velocidad de descarga que puede alcanzar es hasta 10.000 Kbps. No obstante, la velocidad de navegación percibida por el Cliente Empresarial podrá variar según la congestión de la red, la intensidad de la señal recibida de acuerdo al lugar donde se encuentre el usuario y el equipo móvil utilizado para conectarse a la Red de datos de Tigo.
- Para el Cliente Empresarial con equipo 4G HSPA+ con Cobertura 4G HSPA+, la velocidad de descargas que puede alcanzar es de hasta 4000 Kbps. No obstante, la velocidad de navegación percibida por el Cliente Empresarial podrá variar según la congestión de la red, la intensidad de la señal recibida de acuerdo al lugar donde se encuentre el Cliente Empresarial y el equipo móvil utilizado para conectarse a la Red de datos de Tigo. Los equipos 4G deben ser tecnología HSPA+ en la banda de 1900Mhz.
- Para el Cliente Empresarial con Cobertura 3.5G, la velocidad de descargas que puede alcanzar hasta 1400 Kbps y para el Cliente Empresarial con Cobertura 2.5G (GPRS, EDGE), la velocidad de descargas que puede alcanzar es de hasta 128 Kbps. No obstante, la velocidad de navegación percibida por el Cliente Empresarial podrá variar según la congestión de la red, la intensidad de la señal recibida de acuerdo al lugar donde se encuentre el Cliente Empresarial y el equipo móvil utilizado para conectarse a la Red de datos de Tigo: Red 4G HSPA+, 3.5G ó 2.5G GPRS/EDGE (los terminales UMTS/WCDMA ofrecen velocidades menores a los equipos 3G con tecnología HSDPA).
- El Cliente Empresarial podrá acceder al servicio de Internet Móvil Tigo a altas velocidades en las zonas que cuenten con cobertura de Red 4G LTE (Hasta 10000 kbps), 4G HSPA+ (hasta 4000kbps) o 3.5G (hasta 1400kbps), y en los lugares donde no exista cobertura de Red 4G LTE, 4G HSPA+ o 3.5G y tengan cobertura 2.5G podrá hacer uso del servicio con velocidades de esta última Red. La información correspondiente a las zonas de cobertura de la Red 4G HSPA+, 3.5G (UMTS/WCDMA/HSDPA/HSPA) y Red 2.5G (GPRS/EDGE) se encuentra publicada en la página www.tigo.com.co
- Tigo podrá tomar medidas preventivas y correctivas en caso de que el Cliente Empresarial presente abuso del servicio o incluso suspender o cancelar el servicio cuando sea usado ilegalmente por el Cliente Empresarial. El servicio de Internet Móvil Tigo que se contrata es para uso personal o empresarial, no comercial y no se puede revender.
- Si el Cliente Empresarial alcanza el consumo máximo de su plan de Internet Móvil Tigo Control, antes de finalizar el periodo de facturación podrá adquirir paquetes de internet prepago de capacidad adicional que Tigo tenga disponibles en su oferta comercial. Para conocer estos paquetes debe visitar www.tigo.com.co.
- Los contenidos que se descarguen como Ringtones, videos, juegos, etc. serán cobrados como consumo adicional al paquete de Internet Móvil Tigo contratado.
- Las condiciones del servicio Internet Móvil Tigo expuestas en este documento, aplican para el territorio nacional. En caso de utilizar el servicio Internet Móvil Tigo por fuera del territorio nacional, se cobrará el servicio de roaming de datos internacional de acuerdo con las tarifas vigentes, publicadas en nuestra página web: www.tigo.com.co.
- Colombia Móvil cuenta con el servicio de control parental para el bloqueo de contenidos; las condiciones, restricciones, tarifas y características de uso para contratar este servicio se encuentran en la página web www.tigo.com.co.
- Debe tener en cuenta que existen riesgos sobre la seguridad de la red y los servicios contratados, los cuales son virus, SPAM, spyware, phishing. Para contrarrestar estos riesgos existen productos como antivirus, antispayware y firewall. Las condiciones, restricciones, tarifas y características de uso para contratar este servicio se encuentran en la página web www.tigo.com.co
- Los paquetes que tienen incluido el servicio de Mail, podrán usar este atributo en solo texto. La descarga de archivos adjuntos descontará del paquete de datos o combo. Si no cuenta con paquete de datos no podrá descargar archivos adjuntos. Los paquetes que tienen incluido WhatsApp no incluyen los servicios de llamadas desde la aplicación, para acceder a este tipo de servicio denominado VoIP la línea debe contar con recursos de datos.
- Los paquetes de Tigo Music, otorgan además de la capacidad de navegación indicada, acceso a la aplicación Deezer y su catálogo de canciones.
- Para disfrutar de los paquetes de Tigo Music se debe descargar la aplicación Deezer en la tienda de cada teléfono. Los teléfonos con capacidad de utilizar Deezer están en www.deezer.com/es.

- El paquete de Tigo Music permite escuchar canciones en el teléfono vía streaming. Las descargas realizadas solo pueden ser reproducidas a través de Deezer.
- Con los paquetes de Tigo Music se puede escuchar todas las canciones disponibles en el aplicativo Deezer y se debe tener un paquete de navegación activo o una red wi-fi para su reproducción.
- Para el uso de los paquetes de Tigo Music, el Cliente Empresarial deberá tener memoria suficiente en su Smartphone para la descarga de la aplicación.
- El servicio de Tigo Music es suministrado por la empresa Deezer y las condiciones de uso se encuentran www.deezer.com/es.
- Hacen parte integral de este Anexo, los formatos de condiciones de los Planes seleccionados por el Cliente Empresarial para cada una de las líneas asignadas por Colombia Móvil mediante una tarjeta Chip TIGO.

ANEXO TÉCNICO Y OPERATIVO VOZ

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE VOZ EN MODALIDAD PREPAGO O POSPAGO A TRAVÉS DE CHIP TIGO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- El Cliente Empresarial deberá contar con un equipo terminal PCS debidamente homologado y con el Chip TIGO, técnicamente adecuado. Cuando quiera que el Cliente Empresarial haya solicitado la activación de los servicios PCS o cualquier otro servicio adicional, complementario o suplementario empleando un equipo terminal no adquirido a Colombia Móvil, Colombia Móvil verificará que dicho equipo no se encuentre incluido en las bases de datos de los equipos reportados como robados/perdidos/carera. Si no se encuentra incluido se procederá a la activación de los servicios. No obstante lo anterior, si en fecha posterior a la activación se verifica que el equipo terminal se encuentra reportado en la base de datos prevista para el efecto, Colombia Móvil podrá proceder a su desactivación sin previo aviso, siendo responsabilidad del Cliente Empresarial la procedencia del equipo terminal, sin que haya lugar a reclamación alguna por concepto de la no prestación de los servicios, a causa de esta situación. En caso que el Cliente Empresarial solicite la reactivación de los servicios deberá contar con un equipo terminal que no se encuentre en la circunstancia descrita.
- Colombia Móvil tendrá derecho a disponer del número de abonado en modalidad prepago luego de dos (2) meses en que el Cliente Empresarial y/o Usuario Autorizado no reciba, ni genere llamadas, no active tarjetas prepago o notenga saldos vigentes a su favor, previo aviso al Cliente Empresarial con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para disponer del número;
- El Cliente Empresarial se compromete a utilizar el servicio en los términos señalados en el Manual de Prepago y a efectuar recargas a través de cualquier medio que implemente Colombia Móvil;
- El Cliente Empresarial se compromete a utilizar el servicio en los términos señalados en el Manual o Formato de cada Plan, el cual será firmado por el Cliente Empresarial en el momento de la solicitud de la activación del Chip TIGO.
- El Cliente Empresarial tendrá derecho a consultar gratuitamente dos (2) veces al día información sobre el consumo realizado durante el periodo de facturación a través de los centros de atención telefónica, o a través de las herramientas dispuestas por Colombia Móvil para tal fin, salvo las excepciones previstas en la ley;
- El Cliente Empresarial tendrá derecho a Conservar el número de abonado que le ha sido asignado por Colombia Móvil de acuerdo a las condiciones establecidas por Colombia Móvil en el presente anexo.
- Colombia Móvil podrá enviar al Cliente Empresarial y/o Usuario Autorizado mensajes de texto (SMS) y/o mensajes multimedia (MMS) con fines comerciales, publicitarios o institucionales de Colombia Móvil o de terceros. El Cliente Empresarial tendrá la libre elección de participar o no en los concursos y/o promociones que se ofrezcan a través de los mencionados mensajes. El costo que se genere por los SMS que el Cliente Empresarial envíe y/o conteste de manera voluntaria, no se encuentra incluido dentro de ningún plan ofrecido por Colombia Móvil, salvo estipulación expresa en contrario, razón por la cual dará lugar a un cobro adicional.
- El Cliente Empresarial tendrá derecho y podrá solicitar la exclusión de su número de abonado de las bases de datos utilizadas para enviar mensajes de texto (SMS) y/o mensajes multimedia (MMS) con fines comerciales, publicitarios o institucionales de Colombia Móvil o de terceros. Como alternativa adicional, el Cliente Empresarial podrá inscribir su número de abonado en el Registro de Números Excluidos "RNE" (administrado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones "CRC"), con el propósito de evitar la recepción de estos mensajes.
- En el evento de hurto o extravío de la tarjeta Chip TIGO, el Cliente Empresarial deberá notificar de manera inmediata tal circunstancia a Colombia Móvil, por los medios que se establezcan para que la compañía proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1630 de 2011 y la Resolución 3128 de 2011. Hasta tanto la notificación de hurto o extravío no se efectúe en debida forma, será responsabilidad del Cliente Empresarial el valor de los servicios y consumos generados. En caso de hurto o extravío del equipo terminal sin la tarjeta Chip TIGO, el Cliente Empresarial estará igualmente obligado a reportar tal circunstancia a Colombia Móvil;
- Será causal de suspensión del servicio, el hurto o extravío de la tarjeta Chip TIGO o del equipo terminal del Cliente Empresarial, incluida aquella, siempre y cuando dicha situación haya sido notificada a Colombia Móvil. Durante el término de suspensión el Cliente Empresarial deberá pagar a Colombia Móvil, el cargo básico mensual correspondiente.
- Será causal de incumplimiento por parte del Cliente Empresarial que dará lugar a la terminación del contrato por parte de Colombia Móvil, cuando el Cliente Empresarial, sin previa autorización por escrito de Colombia Móvil, modifique, altere o cambie las características técnicas del servicio, del equipo terminal o del Chip TIGO;
- Para acceder a los beneficios o tarifas otorgadas por Colombia Móvil para las Llamadas de Larga Distancia Internacional, se debe marcar con el prefijo 00414. Toda llamada saliente por un prefijo diferente al 00414 o a otros destinos permitidos será cobrada en la factura como valor adicional. Colombia Móvil no se hace responsable por la facturación adicional que se pueda presentar por el uso de otros prefijos de Larga Distancia Internacional.
- Por el uso del servicio de Roaming Internacional el Cliente Empresarial deberá pagar valores adicionales a los establecidos en el plan tarifario, al igual que por los servicios de larga distancia internacional y los de valor agregado, salvo planes que incluyan estos servicios o algunos de ellos. En caso de reclamación, el Cliente Empresarial deberá cancelar las sumas no discutidas antes de la fecha de vencimiento para el pago oportuno de la factura correspondiente.

- Para la activación del servicio de Roaming Internacional (Servicio de Voz, servicio de datos y Servicios de SMS en roaming) el Cliente Empresarial deberá diligenciar los formatos definidos por Colombia Móvil para este efecto según corresponda. En el mismo sentido el Cliente Empresarial autoriza realizar este procedimiento a través de los canales de autogestión que ofrece Colombia Móvil para la activación de este servicio y el Cliente Empresarial deberá garantizar que dicho procedimiento sólo será realizado por parte del Representante Legal y/o usuario autorizado.
- Hacen parte integral de este Anexo, los formatos de condiciones de los Planes seleccionados por el Cliente Empresarial para cada una de las líneas asignadas por Colombia Móvil mediante una tarjeta Chip TIGO.

2. EQUIPOS TERMINALES

- En el evento de hurto o extravío del equipo terminal del Cliente Empresarial, éste deberá notificar de manera inmediata tal circunstancia a Colombia Móvil, por los medios que se establezcan para que la compañía proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1630 de 2011 y la Resolución 3128 de 2011. Hasta tanto la notificación de hurto o extravío no se efectúe en debida forma, será responsabilidad del Cliente Empresarial el valor de los servicios y consumos generados. En caso de hurto o extravío del equipo terminal sin la tarjeta Chip TIGO, el Cliente Empresarial estará igualmente obligado a reportar tal circunstancia a Colombia Móvil;
- Colombia Móvil responderá por las fallas o defectos del equipo terminal adquirido directamente a Colombia Móvil hasta el límite de la garantía otorgada por el fabricante;
- Será causal de incumplimiento por parte del Cliente Empresarial que dará lugar a la terminación del contrato por parte de Colombia Móvil, alteraciones del equipo terminal cuando a causa de las mismas se incurra en alguna de las conductas señaladas en la normatividad vigente;
- En caso de recibir financiación del equipo terminal a través de un tercero, el Cliente Empresarial exonera a Colombia Móvil de cualquier responsabilidad derivada de tal relación.

3. COMPENSACIÓN POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- La disponibilidad de la Red de Colombia Móvil depende de la disponibilidad de sus canales y equipos de transmisión de red y dependen del tipo de acceso que se tenga en cada zona del país (zona urbana o rural), por lo tanto la indisponibilidad del servicio se contabiliza a partir de determinadas horas calculadas en el periodo de un mes, según la tabla siguiente. Los ANS de disponibilidad del servicio posteriormente descritos aplican sobre el cargo básico del servicio de Voz y no sobre el total de los servicios contratados.
- En la ejecución del contrato, la responsabilidad de Colombia Móvil por indisponibilidad del servicio, está basada en la disponibilidad general de la red móvil, y estará limitada al reconocimiento de la siguiente compensación:

- $\text{Compensación} = \text{VMpt} \times 720 \times \text{Hnd}$

- VMpt: Valor mensual del plan tarifario al que está suscrito el usuario al momento de la interrupción del servicio.
- Hnd: Número de horas en que no estuvo disponible el servicio.

ORDEN DE SERVICIO 202300185-4/AM-1001391-5

La presente Orden de Servicio se emite de conformidad con el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones y demás servicios adicionales, complementarios o suplementarios (contrato cliente empresarial 202300185/AM-1001391) celebrado entre el Cliente Empresarial y Colombia Móvil S.A. E.S.P., cuyas condiciones son todas aplicables a partir del momento en que la presente Orden sea aceptada.

Objeto: "Prestación de servicios de telecomunicaciones requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia".

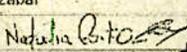
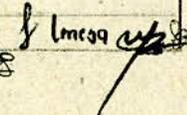
Las tarifas incluyen IVA e impuesto al consumo de voz. El impuesto al consumo de datos, el cual equivale al 4% sobre la porción del valor del servicio de datos que supera el valor correspondiente a 1,5 UVT, será liquidado sobre el valor total de la factura de los servicios de datos incorporados en el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes.

NOTA: En caso de portabilidad o cesión de líneas, si por razones ajenas a Colombia Móvil S.A. E.S.P. dicho proceso no es efectivo, se activarán líneas nuevas en reemplazo de las mismas.

Planes y Paquetes:

Nombre del perfil	Paquetes asociados al perfil	Descripción	Cargo Básico	Cantidad de líneas asociadas al perfil	Valor	Promoción y/o descuento	Vigencia del descuento en meses	Valor Total
PLAN 3	Combo Corporativo 4.3 Plus + voz y sms ilimitado 40Gb	ATP Combo	\$38,007.00	2.00	\$76,014.00	44.74%		\$42,008.00
TOTAL (SUMA DE VALORES POR PERFIL)								\$42,008.00
PLAN 4	Combo Corporativo 4.7 +Plus GB Ilimitadas	ATP Combo	\$100,000.00	5.00	\$500,000.00	44.96%		\$275,185.00
TOTAL (SUMA DE VALORES POR PERFIL)								\$275,185.00
TOTAL (SUMA DE TODOS LOS VALORES TOTALES)								\$317,193.00
La cantidad de líneas contratadas podrán ser ajustadas de conformidad con las necesidades manifestadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.								

Plazo de la Orden de Servicio:	Desde la migración de los servicios hasta el treinta y uno de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
Valor Total de la Orden de Servicio:	Un millón ochocientos ochenta y siete mil quinientos veintitrés pesos m/l (\$1.887.523) impuestos incluidos.
Información Presupuestal Emitida por la ESU	
Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023
Rubro:	23202020080017-1/84190
Nombre del Rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de Costos:	33133
Disponibilidad:	2023000511
Compromiso Presupuestal:	2023000660

	
Firma del cliente empresarial	
Representante Legal / Contacto Autorizado: Edwin Muñoz Aristizabal	
Tipo de documento: Documento: CC - 71791687	 

Observaciones ATP:

Rango Contratado Arma Tu Plan Business

Tipo de Rango Contratado		Rango Contratado
Nuevo	X	Rango de : \$80,001.00 Hasta : \$499,999.00
Cambio de Rango		
Bolsa de Equipos :		

Equipos Chips y Terminales.

Referencia Equipo (Como aparezca en la lista)	Valor Unitario(Valor Unitario Incluidos Impuestos)	Cantidad	Valor(Valor del equipo por la cantidad)	Descuento	Valor Total (Valor con Descuentos Aplicados)
--	--	----------	---	-----------	--

* Para los equipos que superen veintidós (22) UVT, el IVA incluido es del 19%

** A partir del 1 de enero de 2017 los dispositivos móviles inteligentes (tabletas y celulares) cuyo valor no exceda de veintidós (22) UVT estan excluidos de IVA (Art. 175 ley 1819 de 2016)

*** Para aquellos equipos que no se consideren dispositivos móviles inteligentes, les aplicará el IVA del 19% independiente de su valor

Observaciones Equipos, Chips y Terminales:

Los equipos o chips seran entregados en la dirección:CR 48 CI 20 -114 TORRE 3 - P5

Colombia Móvil otorgará los siguientes beneficios adicionales:

Vigencia del Servicio Contratado: 6 meses.

La presente Orden de Servicio se firma en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de Julio del año 2023.


Firma del cliente empresarial
Representante Legal / Contacto Autorizado: Edwin Muñoz Aristizabal
Tipo de documento: Documento: CC - 71791687

Orden de Servicio ATP B2B

AUTORIZACIONES GENERALES DEL TITULAR No. AM-1001391-5

Razón Social	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU		Representante Legal		Edwin Muñoz Aristizabal
Nit	890984761				
Fecha de Diligenciamiento	13	Julio	2023	Dirección	CR 48 CL 20-114 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono Fijo de Contacto	(604) 4443448		Móvil Adicional		3183208807

Yo Edwin Muñoz Aristizabal, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y/o en presentación de EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU doy mi consentimiento expreso e irrevocable a Colombia Móvil S.A E.S.P. en adelante CM, o a la entidad que sea acreedora de las obligaciones a cargo de la sociedad que represento, para:

1. Consultar y reportar a centrales de riesgo. (i) Consultar en las centrales de riesgo la información de la empresa que represento para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederle un crédito; (ii) Reportar a las centrales de riesgo, datos tratados o sin tratar, así como datos sobre cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones por concepto de la prestación del servicio o por cualquier otra obligación que haya adquirido con CM; (iii) Suministrar a las centrales de información datos relativos a sus solicitudes de crédito, así como a otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, que no haya entregado o no consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos; y (iv) Solicitar información (v) Conservar y procesar, en CM, en la entidad que sea acreedora y en las centrales de riesgo, la información indicada en los literales anteriores.

2. Autorización datos personales. Doy mi consentimiento previo, expreso e informado a Colombia Móvil S.A. E.S.P, UNE EPM Telecomunicaciones S.A, Edatel S.A. en adelante Las Compañías, para el tratamiento de mis datos personales, así: Derechos del titular de los datos personales (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a Las Compañías que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que Las Compañías en el tratamiento han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Finalidad: Las Compañías podrán utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar, usar mi información personal con el objeto de entregarme, ofrecermelo y/o venderme productos, servicios, soluciones y así como cualquier otro requerido para la prestación del servicio contratado, como la inclusión en el directorio telefónico cuando aplique, dentro de las cuales se encuentran: a) Telecomunicaciones; b) Servicios de asistencia c) Seguros d) Contenidos e) Aplicaciones f) Terminales g) Servicios. h) Soporte, mantenimiento y los relacionados con estas actividades i) Información contenida en el portafolio de servicios. Entiendo, acepto y autorizo a Las Compañías que en territorio nacional y en el extranjero, se suministren mis datos personales a proveedores de productos y servicios, a sociedades del mismo grupo empresarial al que pertenezca, y a terceros que provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación, ya sea para: i) Recaudo, ii) Pagos de Ventas, iii) Renovaciones, iv) Reposiciones, cambios tecnológicos, migraciones, v) Soporte Técnico, vi) Servicio al Cliente, vii) Manejo y administración de bases de datos, viii) Solicitar, contratar, cambiar y cancelar servicios prestados por Las Compañías directamente o por conducto de terceros; ix) Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos, x) Dar respuestas a organismos de control xi) Solicitar factura o información sobre ésta, xii) Solicitar la entrega, reparación o cumplimiento de garantía de productos o servicios, xiii) Recibir publicidad impresa o a través de medios electrónicos. xiv) Utilizar los distintos servicios de sus correspondientes Sitios Web, incluyendo la descarga de contenidos y formatos; xv) Enviar al Titular la notificación de ofertas, avisos y/o mensajes promocionales, xvi) Participar en concursos, rifas, juegos y sorteos; xvii) Procesar pagos, xviii) Recaudar cartera y realizar cobro administrativo prejudicial y judicial, xix) Uso de servicios de telecomunicaciones prestados por terceros, xx) Servicios de atención (Canales de atención al Usuario) xxi) Autenticación y Validación de correos electrónicos; xxii) Telemarketing; xxiii) Productos de Marketing Masivo xxiv) Facturación Electrónica; xxv) Comercialización de diferentes tipos de productos xxvi) Compartir información con otros operadores de servicios de telecomunicaciones, con el fin de adelantar campañas o acciones dirigidas a la prevención de fraude xxvii) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los incisos previamente citados. Así mismo, autoriza a consultar las listas internacionales expedidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las demás que tengan carácter vinculante para Colombia para verificar que el Titular no está señalada de tener vínculos con delitos de lavados de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente. Los datos biométricos son datos sensibles y por lo tanto no está obligado a autorizar su tratamiento, la finalidad de estos datos es la identificación del titular para los procesos

de venta o postventa al interior de la compañía. Colombia Móvil S.A. E.S.P., tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá en la Calle 127 A No. 53A -45 Torre 2 Piso 5 PBX: 6014435000. UNE EPM Telecomunicaciones tiene domicilio principal en Medellín, dirección Carrera 48 # 20 - 45 Tel. 5150505. Edatel S.A. Carrera 48 No. 20-114 Torre 3 Medellín. La política de tratamiento de los datos así como el aviso de privacidad los podrá encontrar en nuestra página web www.tigo.com.co, www.une.com.co, www.edatel.com.co.


Firma del cliente empresarial
Representante Legal / Contacto Autorizado: Edwin Muñoz Aristizabal
Tipo de documento - Documento: CC - 71791687

[Handwritten signatures and initials]

